MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51/2019

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, en fecha doce de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:10 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Oscar Feliciano López Tintel, Asesor Jurídico, el Sr. Luis Javier Verón Medina, Jefe de Presupuesto y el Arq. Fernando Arévalo, Director de Obras Públicas, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 51/2019 "Servicio de provisión y montaje de decoraciones navideñas" ID 371.495.-

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

- ✓ UNIVERSAL SERVICES SA

Teniendo en cuenta que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas evaluables, se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura Nº 52/2019 de fecha 11/11/2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 522/15, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	UNIVERSAL SERVICES S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE

Fernando Arévalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51/2019

El oferente UNIVERSAL SERVICES cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

Documentos de Carácter Sustancial	UNIVERSAL SERVICES S.A.
-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py.

- UNIVERSAL SERVICE: Cesar Benítez Bogado C.I. N°: 251.983 – Virginia Brizuela de Benítez C.I. N°: 302.194 – Vivian Rosanna Benítez Brizuela C.I. N°: 1.436.689 – Cesar Rolando Benítez Brizuela C.I. N°: 3.216.706

El oferente UNIVERSAL SERVICES S.A. cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

3) Observaciones del Acta de Apertura

No se registraron observaciones en el Acta de Apertura.

4) Verificación de la documentación de carácter formal:

Documentos de Carácter Formal	UNIVERSAL SERVICES S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Copia simple de Balance General 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51/2019

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA

5) Solicitud de documentaciones formales

No se ha realizado solicitud de documentaciones formales

6) Corrección de los errores aritméticos

La oferta del oferente no presenta errores aritméticos.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	UNIVERSAL SERVICES S.A.	G. 36.985.500

8) Aplicación de Margen de Preferencia

No aplica ya que es la única oferta presentada.

9) Selección de la oferta para su análisis posterior de acuerdo al PBC

Se procede a analizar los demás requisitos establecidos en el PBC.

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	UNIVERSAL SERVICES S.A.				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	3.041.432.716	3.395.052.604	3.721.080.085	3.385.855.135	31,3
Pasivo Corriente	172.847.571	75.678.234	75.617.169	108.047.658	
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO					
Pasivo Total	172.847.571	75.678.234	75.617.169	108.047.658	0,031
Activo Total	3.089.924.087	3.479.095.098	3.800.023.795	3.456.347.660	

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51/2019

Coeficientes	UNIVERSAL SERVICES S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años (2016 – 2017 -2018)	CUMPLE

b) Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	UNIVERSAL SERVICES S.A.
-Presentar declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los bienes solicitados por la convocante.	CUMPLE
- Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación	CUMPLE
- Planilla de Especificaciones Técnicas completadas y firmadas	CUMPLE

c) Experiencia

Capacidad Técnica	UNIVERSAL SERVICES S.A.
-Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (montaje de decoraciones navideñas: luces lágrimas, arboles gigantes de navidad) con particulares, o instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al setenta por ciento (70%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51/2019

11) Análisis de los precios ofertados

				Precio Referencial		UNIVERSAL SERVICES SA		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Provisión, montaje y desmontaje de árbol de navidad	Unidad	1	34.189.000	34.189.000	31.174.500	31.174.500	- 9,6
2	Provisión, montaje y desmontaje de lágrimas de luces	Unidad	78	74.500	5.811.000	74.500	5.811.000	0,00
Precio Total					40.000.000		36.985.500	

Como se puede observar no existe diferencia que se encuentre fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto 280 - 30 -01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 51/2019 "Servicio de provisión y montaje de decoraciones navideñas" ID 371.495, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que la firma **UNIVERSAL SERVICES S.A.** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51/2019

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 51 /2019 "Servicio de provisión y montaje de decoraciones navideñas" ID 371.495,** a la firma **UNIVERSAL SERVICES S.A. con RUC 80068112-6** por un monto total de **G. 36.985.500 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos).**

La recomendación de adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 que establece que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha doce de noviembre del año dos mil diecinueve, a las 09:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Abog. Oscar López Tintel
Asesor Jurídico
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Arq. Fernando Arévalo
Director de Obras
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Luis Javier Verón Medina
Jefe de Presupuesto
Miembro de Comité de Evaluación